PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 2574

Form 29
Nº. 1074

QUE ACUERDA PENSION MENSUAL DE ₲.2.-A LOS PADRES LEGITIMOS DEL SARGENTO 2° LEONOR SALVIONI, MUERTO EN LA GUERRA DEL CHACO.-

--o--

S.3.Nº..... ASUNCION, 20 de ENERO DE 1.951.-

VISTOS: el expediente Nº.1804/40, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por el Sr. Teodoro Salvioni y Doña Catalina Giménez de Salvioni, en el que reclaman la pensión que les corresponde como padres legítimos del Sargento 2° Leonor Salvioni, fallecido el día 11 de Octubre de 1.934 en "Cañada el Carmen" (Chaco Paraguayo), a consecuencia de herida de guerra; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.187 Inc.a) de la Ley Orgánica Militar y Art.2°. del Decreto-Ley Nº 23.315,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase pensión mensual de (₲.2.-) DOS GUARANIES, a los padres legítimos del extinto Sargento 2°. Leonor Salvioni, distribuida en la siguiente forma:

Al Señor Teodoro Salvioni.....₲. 1.-
A la Sra. Catalina Giménez de Salvioni." 1.-

TOTAL.....₲. 2.-

Art.2°.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde el 11 de Octubre de 1.934, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con el Art.2° del Decreto-Ley Nº 23.315.-

Art.3°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

2/20-I-51.

L.C.